

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **013**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº102/19 PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

14 FEB 2019

MESA DE ENTRADA

Nº ... HE ... FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 FEB 2019

VISTO la Nota Nº 18/19 Letra: A.G.F. presentada por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones previstas, inherentes a su función legislativa.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida: 12/02/19 – regreso: 14/02/19) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor de la citada Legisladora.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida: 12/02/19 – regreso: 14/02/19) a nombre de la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0102 / 19

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



"Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 452	12 FEB 2019	HORA 12:43
Cristian MAGONI FUENTES Secretaría Administrativa Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Nota Nro: 18 /19
Letra: AGF

Ushuaia, 12 FEB 2019

Señora Vicepresidente 1ra.:

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la extensión de pasajes aéreos y liquidación de viáticos correspondientes, según el siguiente itinerario:

- Ushuaia/Buenos Aires para el día 12 de febrero de 2019
- Buenos Aires /Río Grande para el día 14 de febrero de 2019.

El pedido obedece a una agenda de reuniones previstas en la ciudad de Buenos Aires.

Atentamente.-

Prof. Andrea C. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

**Vicepresidente 1ra. a/c de la Presidencia
Legisladora Provincial Myriam N. Martínez
Poder Legislativo**